

# LA CRÓNICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XIII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.  
La CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJÓZ 3 DE AGOSTO DE 1876.

En esta España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo. Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

NÚM. 904.

## LA CRÓNICA.

### NOS REGENERAMOS.

Si algún revolucionario incrédulo y testarudo se resiste todavía á creer que los conservadores han venido á regenerar la patria, sea excomulgado.

Es imposible ya desconocer que nos regeneramos á toda prisa, porque todo cuanto se vé y se toca nos lo está diciendo á gritos. Vean ustedes, si nó, cómo las cuestiones de principios, y no las personales, son las que privan en estos benditos tiempos del dios orden. Nadie se preocupa ni por un momento de si es el personaje A. ó B. el que ocupa tal ó cual departamento; nadie se disgusta porque D. Fulano ó D. Zutano sean directores ó cosa que lo valga; estas luchas de personas nada significan, nada pesan en la balanza de la política: lo que preocupa, lo que tiene una influencia decisiva en todo y para todo, son los principios, las ideas, como que por ellos se ha visto en muchas ocasiones la situación en un tris.

To lo ha cambiado: aquellas costumbres inveteradas de andar á cachetes por un destiullo cualquiera, costumbres que á los mismos revolucionarios dieron muchas desazones, y que por el quitate tu para ponerte yo, se fueron todos á pique; tan malditas costumbres, si señor, han desaparecido, y, como estas, otras tan perniciosas, por lo cual el país está como si le hubieran vuelto del revés; todo por obra y gracia de aquellos almidonados y gordos conservadores que llamaban *golosa* á la revolución de Setiembre.

Y no vayan á creer algunos pícaros revolucionarios, de esos que sueñan con trastornos para pescar en río revuelto, que los conservadores vociferan y se injurian en sus periódicos por comer, y solamente por comer, como pudiera hacerlo el más hambriento descamisado, porque los conservadores son todos personas de arraigo, y si ambicionan los destinos públicos, no es por la cuestión de ochavos, sino por amor al país, pues ya se sabe que ellos más pierden que ganan siendo empleados, y hay que creer lo que estas personas de arraigo nos dicen, porque al fin y al cabo gastan levita y sombrero de co-

pa; y ya saben ustedes aquello de *El tanto por ciento*:

Desde que gastas sombrero alto, y chaqueta con faldas; así, mirado de espaldas, pareces un caballero.

Hoy mismo, el pobre D. José García Barzanallana es víctima del patriotismo de los conservadores, y la aristocrática *Epoca* se goza en trasladar á sus columnas todas las ofensas que se hacen al desdichado ministro; y lo hará por patriotismo también, porque sabido es que los moderados nunca se mueven á impulsos de la nómina, aunque crean otra cosa los pícaros revolucionarios.

Al infeliz D. José García, que así llaman en son de burla los conservadores al nuevo ministro de Hacienda, le llevan y le traen los periódicos de la situación como pandero en mano de brujas, y después de no quedarle hueso sano tendrá que dejar la cartera, que por patriotismo recogerá otro conservador, al cual desacreditarán más tarde, por supuesto patrióticamente, los amigos del señor Barzanallana.

Si esto no es regenerarse, venga Dios y véalo; porque no hay que parar mientes en lo que se hace, sino en la intención con que se hace, y nadie ignora que los conservadores se proponen de este modo dar á los asuntos políticos ese aire, ese gusto con que la gente de buen tono lleva el frac en las reuniones aristocráticas. Bueno es que si hay podredumbre en el fondo de esta sociedad, se oculte, y la manera mejor de ocultarla es esparcir sobre ella las flores del patriotismo, porque nadie que es malo está obligado á decirlo en público, y vale más, ya que no somos buenos, parecerlo siquiera.

Hace notar *La Nueva Prensa*, que hemos vuelto á la época dichosa en que los periódicos ministeriales convertían la prensa en púlpito, dirigiendo sendos sermones á las clases inferiores.

Efectivamente; *La Epoca* y *El Tiempo* emprenden esta campaña apostólica con un ardor que demuestra el placer con que las falanjes conservadoras verían que el pueblo español les abandonaba por completo la arena política.

*La Epoca* recomienda á los obreros, la religión, porque en ella hallarán el consuelo de los rigores de la suerte y de las injusticias humanas y la disciplina moral (¿sin perjuicio de la física?) que contiene á las clases inferiores dentro de sus condiciones naturales.

Con estas virtudes, dichas clases obtendrán la protección de las personas constituidas en alta dignidad.

Esta doctrina, hoy en auge, va á

compañada, según el colega liberal, de anatemas contra los que han pretendido inocular en el sencillo corazón del pueblo la perversa idea de sus derechos y su libertad.  
¿Entiendes, Fabio?....

*La Epoca*, que conoce tanto á Andalucía como nosotros estamos viendo en estos momentos lo que pasa allende los mares, escribe:

«En Andalucía es común la creencia de que la revolución ha de presentar un día la batalla á la monarquía restablecida. No se cree que esta batalla se inicie por escaramuzas de intenciones parciales que aquí y allá tengan un mismo éxito desastroso.

Saben que la derrota es tan segura como la batalla de la revolución inexcusable. Es más; no hay en Andalucía quien, discretamente pensando, no abrigue el íntimo convencimiento de que la monarquía restablecida, para arraigarse de todo punto, tiene absoluta necesidad de cortar esta otra cabeza de la hidra monstruosa de nuestras discordias civiles, y de que la monarquía constitucional podrá llamarse completamente vencedora cuando riña esta batalla, como la ha reñido con el absolutismo, y la gane.»

*El Constitucional* después de transcribir las anteriores párrafos dice:

«Se nos antoja que aquí se pide un motín ¡por amor de Dios!»

Y á nosotros se nos figura que *El Constitucional* discurre acertadamente.

Por lo demás poco cuerdo estarían los que quisieran dar gusto á *La Epoca*.

Conforme á la ley de presupuestos para el corriente año económico, el derecho de hipoteca que taré gravado desde la publicación de dicha ley en la forma siguiente:

A la inscripción del préstamo hipotecario se pagará el 1/2 por 100 del capital del préstamo.

La cancelación dentro de los dos primeros años desde la fecha del préstamo no devengará derecho alguno. Pasado este término, se pagará al cancelar la hipoteca, hasta los cinco años, 25 céntimos por 100: de cinco años en adelante 1/2 por 100.

Los préstamos anteriores á la ley de 26 de Diciembre de 1872, quedan libres de todo derecho por cancelación.

En las ventas á plazo se exigirá únicamente el derecho que correspondía á la transmisión de dominio.

Las operaciones pendientes ó en reclamación se liquidarán con arreglo á las disposiciones anteriores.

No serán gravadas con derecho alguno por adquisición de dominio las concesiones de aprovechamiento de aguas que otorgue el Estado, ni los contratos que sobre ellas hayan otorgado ó otorguen el Estado, las provincias y los municipios.

Los actos y contratos que no se hubiesen presentado á la liquidación y pago del impuesto dentro de los plazos legales, quedan libres de las multas correspondientes si los interesados cumplieren ambos requisitos antes de 1.º de Enero de 1877.

En ningún caso se exigirá el impuesto por otros tipos de liquidación que los señalados por las tarifas vigentes en la fecha del otorgamiento de los respectivos actos y contratos, ó en la en que se hubieren abierto las respectivas sucesiones.

*El Parlamento*, en nombre de la moralidad, pide al señor ministro de Hacienda que se fije en dos expedientes; el uno de aprehensión de géneros en la provincia de Zaragoza y el otro de la visita de inspección á la fábrica de tabacos de Sevilla, llevando á los tribunales, si es necesario, á los empleados altos ó bajos que hayan delinquido.

Pues señor, esto es una delicia. El otro día al administrador de correos de Huelva le metieron en la cárcel. Ayer *La Correspondencia* nos habló de un entierro que se sospechaba fuese llevado á cabo por algún empleado de correos. No hace muchos días nos habló un colega de contrabandistas de guante y de levita, y no pasa día sin que se hable de empleados que desempeñan sus destinos de una manera *non sancta*.

Dice *El Comercio Español* que el gobierno, en su deseo de estancarlo todo, hubiera, á ser posible, estancado el aire; pero que por fortuna en este asunto los padres de la patria no han estado tan complacientes con el gobierno como en otras cuestiones, y el peligro se conjuró después de algunos disgustos. ¿Quieren saber nuestros lectores—añade el colega—los resultados que, según de público se dice, ha proporcionado al gobierno la clausura de las expendurias de tabacos habanos? Pues lean las siguientes observaciones que ayer oímos de labios autorizados.

Los rendimientos que el efecto estancado proporciona al Tesoro, son ahora mucho menores que antes de llevar á cabo medida tan absurda. Los contrabandistas aumentan de una manera prodigiosa, en vista de las pingües ganancias que consiguen. Es cierto que no faltan contratiempos ni agentes de la administración; pero desgraciadamente para todos da bastante la *viña del Señor*. Los hábitos de moralidad desaparecen, y la vida agitada á que se acostumbra estas gentes, es la puerta por donde se introducen en el templo del crimen. Más de uno ha ingresado en el gremio de contrabandistas, y han terminado su malhadada carrera en el patíbulo. Las clases de tabacos denuncian el monopolio con solo mirar las cajas donde se encuentran. Si estos son los perjuicios, ¿cuáles son las utilidades? Nuestro pobre ingenio aun no ha dado con ellas; esperemos, pues á que algún diario ministerial nos las revele.

Termina *El Comercio* llamando la atención de quien corresponda, á fin de que se ponga coto al escandaloso contrabando que, según nos dicen, se viene haciendo en la corte. Las leyes, buenas ó malas, se hacen para que se cumplan.

Dice *El Diario Español* que los ministros residentes en Madrid han felicitado por telegrama á S. M. la Reina madre por su llegada á España.

Al transcribir esta noticia *El Imparcial*, recuerda que los ministros residentes en Madrid son:

- D. Francisco Romero y Robledo.
- D. Adelardo Lopez de Ayala.
- D. Cristóbal Martin de Herrera.
- El Ministro de Hacienda, y
- El Ministro de la Guerra.

Nuestro colega *El Globo* ha insertado la biografía de D. Manuel Luis Zorrilla.

No conocemos ese trabajo, porque el número de *El Globo* en que vio la luz pública, no ha llegado á nuestro poder.

Desde el día 1.º del corriente se exige que á las tarjetas postales se les adhiera un sello de guerra de cinco céntimos.

Se lo advertimos á nuestros lectores ya que, contra lo que era de esperar, no lo haya advertido en el *Boletín oficial* de la Administración de Correos.

Ha subido el precio de algunas clases de tabaco, de las cuales, por cierto, no había surtido en los estancos hace bastantes días.

Y luego dirán que el Estado no prevé tanto como cualquier comerciante al por menor!

En nuestro número anterior llamamos la atención del Sr. Gobernador de Ciudad-Real, acerca de los abusos que se cometen en los baños de Fuensanta.

Hoy tenemos necesidad de insistir en lo mismo, porque lo que en aquel establecimiento sucede, es verdaderamente escandaloso. Por noticias fidedignas sabemos que en punto á alimentación se trata á los bañistas peor que pudiera tratarse en una casa de huéspedes de seis reales con principio y chocolate, y sin embargo, el hospedaje cuesta treinta reales diarios, ni más ni menos que pudiera costar en un hotel de primera clase.

Pero lo más sensible, lo que más afecta, lo que indigna profundamente, es la falta de consideración que se observa con los bañistas que acuden á utilizar las aguas, para los cuales, sin distinción de sexo, no hay miramientos de ninguna especie.

Así ocurre que muchas personas, apenas llegan á los baños, se vuelven en seguida, y otras que es peraban hallar algún alivio á sus enfermedades, han tenido que renunciar al remedio por no sufrir el régimen alimenticio del establecimiento y la ausencia de cultura que se nota en los que debieran tener más empeño en que su nombre rayara bien alto.

Y es de extrañar que el médico director no haya deducido queja formal contra los que, á trueque de hacer negocio, no vacilan en aprovecharse de las tristes circunstancias en que los enfermos se encuentran: el bienestar de los bañistas que á su dictamen facultativo se someten, debia ser sobrada consideración para que, dentro de sus funciones, expusiera oficialmente lo que tiene lugar en este dichoso establecimiento balneario.

También nos permitiremos llamar la atención de nuestro colega *La Epoca*, á cuyo propietario, Sr. Coello y Quesada, si no estamos equivocados, pertenecen los baños de Fuensanta, para que escite á aquel distinguido diplomático con el fin de que haga entender al arrendatario Daniel

García, que según noticias, es bien conocido en Ciudad-Real, la conveniencia de que mejore las condiciones facultativas de los baños, no monopolice las subsistencias y reforme los procedimientos que emplea con el público, pues de lo contrario, éste huirá de los Hervideros de Fuensanta como de un establecimiento apostado.

Según aparece de una circular publicada por el Inspector de primera enseñanza de esta provincia, se ha prohibido, de Real orden, que se explique y enseñe en las escuelas la Constitución de 1869.

Y la de 1876 ¿se enseñará y explicará? Nada dice sobre este extremo la expresada circular.

El día 30 de Julio último por la mañana, ardieron en el ejido de Fregenal varias eras, quemándose unas secientas fanegas de trigo, siendo una gran parte de D. Francisco Lopez de Ayala, y el resto de varios pobres, que han quedado sumidos en la mayor miseria.

El mismo día y próximamente á la misma hora, se quemaron también las eras del señor Marqués de Rio Cabado, en su dehesa de los Garcías, término de Jerez de los Caballeros, sufriendo igual suerte á casi todos sus criados, á quienes dicho señor acostumbra á sembrar todos los años una senara, cuya mayor parte, en el actual, la tenían en la citada finca.

En este último siniestro se han perdido mas de mil quinientas fanegas de trigo y una cantidad considerable de cebada, así como también algunas encinas.

*La Crónica de Extremadura* periódico de Cáceres dice que el Capitán general de este distrito Sr. Conde de la Cañada, irá pronto á aquella capital donde piensa pasar una temporada.

El Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en esta provincia, ha acordado establecer una feria que se celebrará en los días 15, 16 y 17 del mes de Agosto de cada año, dando principio en el actual. Para el rodeo del ganado ha señalado el referido Ayuntamiento varios terrenos inmediatos á la población, con una charca abundante de agua, y á un kilómetro de distancia del rio Guadiana. Además el ganado podrá pastar gratis en el millar denominado «de la Barca».

La dirección de Contribuciones ha manifestado á las administraciones económicas que las hipotecas constituidas por los agentes del Banco de España para garantizar su gestión en la recaudación de contribuciones, no se hallan exentas del impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes.

Una chispa eléctrica que cayó en los Santos hace pocos días, dejó sin vida á dos infelices jornaleros.

El Ayuntamiento de Puebla de la Reina tiene proyectada la creación de un banco agrícola.

Establecimientos de esta clase son grandemente necesarios en toda la provincia, y con mayor motivo, dado el casi completo abandono en que los pósitos se encuentran.

En Granja de Torrehermosa se ha trasladado la feria á los días 14, 15 y 16 de Agosto.

Está vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

Insertamos á continuación los fundamentos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 19 de Abril último, en el célebre pleito de los arbolados.

Bien quisiéramos publicar íntegra dicha sentencia, que aquí sólo es conocida de muy escaso número de personas; pero su mucha extensión no nos permite transcribir más que los fundamentos en que descansa.

Hélos aquí.

Considerando que el art. 104 de la ley de 3 de Febrero de 1823, restablecida en 1836, al disponer que las Diputaciones provinciales podían conceder permiso para la venta, permuto, dación á censo ó otra enajenación de las fincas de los Propios etc., resolviendo un punto de atribuciones propio de la naturaleza misma de la ley que contiene la instrucción para el Gobierno económico-político de las provincias, no derogar ni se opona á las leyes y disposiciones vigentes sobre la forma de hacer en su caso las enajenaciones, según lo tiene declarado este Tribunal Supremo en sentencia de 15 de Febrero de 1855.

Considerando que la Real orden de 24 de Agosto de 1834, sobre el modo de proceder por los Ayuntamientos á la subasta y enajenación de las fincas de Propios, establece en su art. 5.º que si las fincas rústicas que hayan dedarse á censo enfiteutico tuviesen monte alto, se verificará la dación á censo tan solamente por lo relativo al suelo considerado como raso, y el arbolado se enajenará en venta real por el precio máximo de la tasación; disposición que debió ser observada en las enajenaciones que dieron lugar al pleito, en las cuales concurre el doble motivo de no pertenecer siquiera la propiedad del suelo á los propios del Ayuntamiento vendedor.

Considerando que el viger de dicha Real orden, aun después de publicada la ley de 3 de Febrero, está además reconocido por las partes en el hecho de haber servido de base á las enajenaciones, siendo citada en el encabezamiento de las escrituras; y resulta además justificado con el contexto de la Real orden de 4 de Junio de 1837, dictada expresamente para poner en armonía ambas disposiciones en lo relativo á la alteración hecha por la ley, declarando que la Autoridad competente para conceder el permiso necesario, que según la Real orden era el Gobernador civil de la provincia, lo es según la ley la Diputación provincial; lo está igualmente por diferentes decisiones, algunas recaídas en este propio asunto del Consejo de Estado y de la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales al negar su aprobación á la reterción de algunos censos de las enajenaciones objeto del pleito, fundándose en la nulidad de las ventas como prohibidas por la Real orden; y lo está también por la sentencia de este Tribunal Supremo citada en el primer considerando.

Considerando que carece de fundamento el supuesto de hallarse en vigor unos artículos de la referida Real orden y no otros, entre ellos el 5.º; porque siendo emanada la orden del poder central en ejercicio de su indubitado derecho como primer interesado en la buena administración de los bienes de Propios, la ley de 3 de Febrero publicada con posterioridad no alteró la Real orden en su fondo, modificando sólo la parte incidental rela-

tiva á fijar la autoridad superior de los Ayuntamientos:

Considerando que, conforme á la ley 7.ª, tit. 29, partida 3.ª, se necesitan 40 años para la prescripción de las cosas de los pueblos que son susceptibles de ella según la misma; y que este pleito ha versado sobre bienes de Propios, desde cuya enajenación no ha transcurrido el término referido:

Considerando que al declarar la sentencia recurrida no haber lugar á la nulidad solicitada por el Ayuntamiento de las ventas objeto de este recurso, infringe el art. 5.º de la Real orden de 24 de Agosto de 1834, que señaló el derecho del Ayuntamiento vendedor y de sus superiores, prohibiéndola dación de los arbolados á censo; el principio de derecho consignado en la regla 12.ª, tit. 28, Partida 7.ª, según el cual ningún hombre puede dar más derecho á otro en alguna cosa de aquello que le pertenece en ella; y la 1.ª y 7.ª tit. 29, Partida 3.ª, que exige 40 años para la prescripción de las cosas de los pueblos; ley, orden y doctrina citadas en apoyo del recurso.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Badajoz, y en su consecuencia casamos y anulamos la sentencia que en 16 de Octubre de 1874 dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia de Cáceres, á la que se abra orden para la revisión de los autos á los efectos prevenidos por la ley.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en *La Gaceta* y se insertará en la *Colección Legislativa*, pasando al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cicerés.—Hilario de Igon.—José Fermín de Muro.—Juan Cano Manuel.—Benito de Ulloa y R. y.—Joaquín Ruiz Cañabate.—Ricardo Diaz de Ruela.

Se nos remite para su inserción el siguiente estado.

En la tercera decena de Julio se han registrado en este Juzgado municipal los nacimientos y defunciones que marca el adjunto cuadro.

| NACIDOS. |          | MUERTOS. |          |
|----------|----------|----------|----------|
| VARONES. | HEMERAS. | VARONES. | HEMERAS. |
| 12       | 10       | 10       | 22       |

Total nacidos, 22. Total muertos, 34.

Badajoz 1.º de Agosto de 1876.—El Juez municipal, Francisco Paz de la Cadena.

**BIBLIOGRAFIA.**—Terminada la publicación del interesante libro *Delrás de las trincheras*, páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1808 hasta 1876; ha sido tal el éxito que ha alcanzado, que el editor ha hecho una segunda edición. La obra llena de curiosos é interesantes detalles de la campaña; de la política y de las luchas interiores del carlismo; consta de un tomo en 4.º, de 560 páginas, adornado con 16 láminas.—Se vende en toda España, al precio de 5 pesetas. Los pedidos pueden dirigirse, enviando el importe, á D. Manuel Fernandez Muñoz calle de Jorge Juan, 5, 3.º Madrid.—También se halla de venta, en la librería de Guío, Arenal 14.

Los suscritores á la obra referida, que no hayan recibido el cuaderno 10.º y último, deberán reclamarlo á los que les hayan servido la suscripción.—La empresa ha terminado la obra, pero ha dispuesto no remitir el cuaderno 10.º á los corresponsales que no hayan abonado el importe de los anteriores.

VARIEDADES.

LA ROMÁNTICA.

CUADRO DE COSTUMBRES EN EL CUAL LOS CASADOS, Y SOBRE TODO LOS SOLTEROS, ENCONTRARÁN ALGO QUE APRENDER.

Lector, si eres casado, y por desgracia tienes una esposa que pertenece al gremio del tipo que a grandes rasgos voy a describir, te compadezco y estoy seguro, segurísimo, de que al leer estos renglones dirás para tu capa ó capote: Buen sastré es el que conoce el paño.

Pero estas líneas no van dirigidas á los maridos que ya están en ejercicio; es decir, sufriendo las impertinencias de esas esposas que se empeñan en ser esposos.

Estos renglones van dedicados á los solteros para advertirles que al ser heridos por el hijo de Venus, prefieran mejor enlazarse con una mujer fea que con una mujer romántica con ribetes de literata.

Basta de rodeos y trátemos el cuadro, que tiene algo y aun algos, como diría Sancho-Panza, de histórico.

¡Mujer! ¿A qué hora se toma el chocolate en esta casa?

—Cuando concluya de leer estos periódicos.

—¿Pero á ti qué te importa la política?

—Tanto como á tí. ¿No soy un ser racional?

—Sí; pero tu sexo...

—Yo no tengo sexo.

—¿Pero mujer! No digas disparates.

—Quien disparata eres tú, al querer arrebatarme mis derechos.

—Pero, ¿qué derechos ni qué izquierdos?

—Yo tengo derecho como tú para enterarme de la política.

—No lo niego; pero también mi jefe tiene derecho para plantarme en la calle si voy tarde á la oficina.

—Si vas tarde tendrás tu la culpa...

—¿Yo?

—Muy claro. Madruga más.

—¿Quién debe madrugar eres tú.

—¿Yo? ¿Y para qué?

—Para hacer el chocolate, pues no me parece justo que el hombre que entrega religiosamente el sueldo esté en ayunas hasta las cinco de la tarde.

—Eres un imbécil.

—Y tú...

—¿Toda una señora.

—Ya se ve que sí; pero no cumples con los deberes de esposa.

—¿En qué falto yo, hombre prosaico?

—En que en vez de dar lugar á estas escenas debías tener dispuesto el chocolate.

—¡Hombre necio y vulgar! ¿Qué debe hacer antes la persona, alimentar al cuerpo ó al entendimiento?

—Déjame de romanticismo y dispón el almuerzo que ya es tarde.

—Mas tarde será cuando me vuelvas á ver en la cocina.

—¿Y quién irá guisar?

—Busca una cocinera.

—Tú has perdido el juicio.

—Quien no le tiene estú. Te crees que porque escribes eres un sabio, y en resumen eres un animal que te empeñas en que la misión de la mujer solo está reducir á las labores de la casa.

—Justamente; esa es la verdadera misión de las mujeres casadas.

—Será obligación de las mujeres prosaicas; pero no de las que tienen tanto talento como yo, que en cogiendo la pluma...

—Calla, esposa... que voy perdiendo la paciencia y. . . Vamos, callate.

—Si me vuelvas á decir que calle, te doy una bofetada.

—Y yo. . . te estoy viendo y no te veo.

—Quien está viendo lo que es usted soy yo. Bien me lo dijo mi prima Luisa...

—Eres muy orgullosa y demianante.

—Y usted es un inquisidor, un pillo, un asesino, un verdugo de la humanidad.

—Señora! ¡señora!... Me voy. (El desgraciado marido se marcha, contentándose con dar un gran portazo.)

Solteritos; medita mucho antes de tomar esposa, y tened muy presente el cuadro que ha tenido el gusto de presentaros.

M. F. EL FRACO.

GACETILLAS.

Los siguientes párrafos, de una carta de Filadelfia, contienen detalles cómicos relativos á la vida que llevan en aquella población los forasteros:

«Yo sé de algunas personas que han venido á Filadelfia á hacer economías y ver de paso la Exposición. Tristes de nosotros, que ignorábamos entonces que los kuáqueros han inventado un procedimiento para reducir á una cuarta parte el valor intrínseco del dólar!

Encantado al saber que las mejores familias de Filadelfia ponían sus habitaciones á disposición de los extrajeros, me presenté al desembarcar, en casa de una respetable señora; bien entrada en años, que poseía un tesoro, es decir, ocho habitaciones para alquilar.

El primer día me enseñó un gabinete del tamaño de un tablero de ajedrez.

—¿Cuánto le pague?

—Un duro al día; me contestó.

—Entonces voy á dar á usted siete duros, para disponer durante una semana de esta habitación.

—Entendámonos, caballero, replicó con mucha calma la señora; yo me reservo el derecho de colocar aquí todas las camas que quepan, y que pueden producir un duro cada una.

Me estremecí, pero pude contenerme, y le dije:

—¿Y cuántas camas cree usted que caben en este gabinete?

—Cinco.

—¿Imposible!

—Es que mis camas son muy pequeñas.

Bien, sea. Daré á usted 35 duros para estar solo una semana.

—Es que todavía me propongo colocar en cada cama las personas que buenamente quepan, y apretándose bien...

—Concluya usted, señora.

—Apretándose bien, colocaré cuatro hombres en cada una.

Ya no quise oír más, y salí de aquella casa con la ligereza de la locomotora á toda máquina.

No hablemos de las fondas, porque eso sería hablar del nido y sus arenas. Un amigo mio con su señora y una hija, ha pagado mil quinientos reales por día, comiendo en mesa redonda.

Tomar el lunch en cualquier parte cuesta seis duros, y así por el estilo.

Si á esta le llaman la ciudad del amor fraternal, que venga Dios y lo vea, y nos explique con su infinito saber la etimología verdadera de la frase.

Así es, que los europeos huyen como bandadas de palomas á quienes aterra la presencia del milano.

Hoy apenas habrá cuatro mil entre curiosos, expositores y empleados, y hasta los americanos mismos no se apresuran mucho que digamos á visitar á este capital; lo que no agrada mucho á los señores que componen la comisión de Hacienda del Centenario.

Se han gastado 158 millones de reales, contanto para resarcirlos con millones de visitantes, de consumidores, y de compradores. Pero América no suministra gran cosa, y Europa se muestra cada día mas escasa. Los periódicos ingleses barruntan ya un desastre económico, y se ocupan de hacer cálculos y números que erispan los nervios de estos señores.

Se han gastado 158 millones de reales, contanto para resarcirlos con millones de visitantes, de consumidores, y de compradores. Pero América no suministra gran cosa, y Europa se muestra cada día mas escasa. Los periódicos ingleses barruntan ya un desastre económico, y se ocupan de hacer cálculos y números que erispan los nervios de estos señores.

—Tanto dormir! Mientras tú has estado roncando hemos andado mucho camino....

—¿Como cuanto?

—¡Oh! Estamos ya á más de una legua de aquí.

—Alejandro se hallaba en Efeso cuando le presentaron su retrato hecho por Apolos.

Alejandro no hizo caso de él; pero su caballo, reconociendo el cuadro, relinchó y se encabritó.

Entonces dijo Apolos:

—Se conoce, señor, que este caballo entiende más que vos de pintura.

Un jurado en Massachusetts, sentenció al dueño de un perro á pagar 8.200 pesos al padre de un niño que fue mordido por aquel animalito.

¡Oh! Si tal rigidez se adoptara en este país, es decir, si tales indemnizaciones se pusieran en práctica en España, la estrigina solo se emplearía para los canes callejeros; muertos estos se acabó el riesgo y temor de los transeúntes.

El periódico para todos.—Continúa llamando extraordinariamente la atención del publico, tanto en España como en América este notable periódico. Sus novelas, artículos recreativos y grabados, son cada vez mas interesantes, y como prueba de lo dicho, basta examinar el núm. 33 de esta publicación; en el presente año de 1876, cuyo sumario es el siguiente:

Texto.—Las compañeras de la muerte; novela original por Pedro Escamilla.—Dada pagada, por el mismo autor.—El tercer cadáver; memorias de una reina, por don Torcuato Tarragó.—Desafío á... fonda, por D. Antonio de San Martín.—El sitio de la Kocitela; por la condesa de Genlis.—En los jardines del Buen retiro, por D. Antonio de San Martín.—Sección de América, por D. Torcuato Tarragó.—Causas célebres.—Variaciones.—Miscelánea.

Grabados.—Las compañeras de la muerte.—Desafío á... fonda.—En los jardines del Buen retiro.—Causas célebres.

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose con el importe de los números que deseen recibir, en carta á su editor D. Jesús Gracia, Olivar, 6, principal, Madrid.

Se ha repartido la Gaceta del Ministerio Fiscal, correspondiente al día 28, que contiene el siguiente sumario:

Sección legislativa.—Reforma de artículos del Código penal y de la ley hipotecaria y otras disposiciones.

Sección de Jurisprudencia.—Civil.—Criminal.—Administrativa.—Competencias.—Asesoría general del Ministerio de Hacienda.

Sección doctrinal.—De la relegación á ignorancia perpetua.—Contestacion á la relativa á la responsabilidad civil.—Proposición de nueva consulta.

Revista de los tribunales.—Causa notable.—Muerte violenta de un niño de treinta meses.

Revista de la prensa.—Derecho de los periodistas en los actos y sucesos publicos.—Haberes de los funcionarios judiciales y fiscales.

Sección Bibliográfica.—El Quijote de los siglos, por D. Enrique Ceballos Quintana. Asuntos generales y noticias.—Anuncios.

Hemos recibido el número 14 de la interesante revista de Madrid, las Crónicas de la Agricultura Española, que contiene el siguiente sumario:

Artículos.—Crónica agrícola.—Congreso de agricultores castellanos.—El presupuesto de Fomento.—La ley relativa al servicio de la guardería rural.—La ley sobre creación de escuelas de Agricultura.—Desgranador mecánico de maíz.—La siega mecánica.—Segadera de W. Her A. Wood.—Estación agrónomica de la Escuela general de Agricultura de Parí.—Extracto de la Memoria sobre el estado de la Agricultura en la provincia de Santander.—Noticias varias.—Exposición vinícola.—La producción nacional.—Caballos.—Producción.—Frutas.—Revista comercial.—Situación general y mercados.—Precios corrientes durante la primera quincena de Julio.

Grabados.—Desgranador de maíz de M. M. E. R. F. Turner.—Segadera Walter A. Wood, en disposición de funcionar.—La misma máquina en disposición de transporte.

Administración: Plaza del Progreso, 14, Madrid.

Decía un charlatan al pueblo reunido en la plaza á su alrededor:

—Mi bal-amo se compone de simples, y mientras encuentre simples aquí, no me marcharé.

Unguento y Píldoras Holloway.—Afecciones del Pecho y del estómago.—El origen de casi todas las dolencias es la impureza de la sangre. Destruyéndose la causa se evita el mal efecto. Una de las propiedades de las Píldoras Holloway es la de Purificar completamente el fluido vital, poniendolo asi en posición de ejecutar todas sus importantes funciones. Estas Píldoras son en extremo eficaces para la curacion de las afecciones del pecho, del higado y del estómago y otras muchas enfermedades que en un tiempo aquejaban irremediamente á la humanidad en ciertas estaciones del año. Las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de Píldoras relativas al modo de usarlas son tan claras que es imposible cometer error alguno en su empleo.

INYECCION ROSA

La más inofensiva y eficaz de cuantos se conocen para hacer desaparecer todos los fijos que provengan del aparato genitourinario de ambos sexos.

CERATO DIVINO.

Curan en 4 dias las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras.

Puntos de venta: Madrid, depósito Central. Meson de Paredes, 9 principal.

Badajoz, farmacia del Sr. Camacho.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas para rayos para edificios tubos acústicos para establecimientos y carrajes. Objetos para grabadores.—Lobo, 8 duplicado, Madrid.

LA HORTELANA.

Pólvos febrífugo—infallibles de F. Fernan dez sucesor de los confeccionadores sus tíos don Hermenegildo Lopez y doña Dolores Garcia.

Curan radicalmente las tercianas, cuartanas y coléricas.

Depósito central: Sevilla, Maese Rodrigo núm. 38, frente Seminario. Badajoz, botica y droguería universal del Sr. Estévez Verdejo San Juan 37.4

COMPANIA ANÓNIMA.

PIZARRERA DE VILLAR DEL REY. CAPITAL 50.000 PESETAS.

Pizarras para pisos de todas dimensiones. Dichas para tejados id. Dichas para tableros de mesas, veladores, repisas para balcones etc.

Depósito en la Estacion de Badajoz, informes sobre precios. D. M. Benito, Plaza de San Andrés, 19. Badajoz.

AGUA CIRCASIANA

HERRINGS Y COMPANIA.

Usada por todas las familias reales y nobleza de Europa. Aprobada por los médicos más eminentes. Devuelve rápidamente á los cabellos blancos su color primitivo, desde el rubio hasta el negro azabache.

Todos los pedidos deben ser dirigidos á los Sres. Herrings y C. Plaza de D. Pedro 69 y 61 Lisboa.

En Badajoz D. Mariano Ordoñez, Botella 20 y 20 reales.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al cirujano, los dentistas los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Médicos, 13, Plaza del Rey, Jersey, (Inglaterra).

PREMIO EN LA EXPOSICION DE LONDRES DE 1862.



Agua de Melissa de los carmentes Bayer, único sucesor, París Rue Taranne 14.

Contra la apoplejia, parálisis, mareo, flato, desmayos, cólera, jaquecas, indigestiones.—Vease el prospecto.

En Badajoz D. J. Jimenez.

ARRIENDO.

Desde San Miguel del presente año se arrienda la bellota, pistos y rasroger, con abundantes aguas, de la dehesa al sitio de la Corchuela y Cedeño término de esta Ciudad, propiedad de D. José Orduña, quien manifestará las condiciones del arriendo.

OJO.

BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS.

ELABORADOS EN CUENCA DESDE 1837. POR DON FRANCISCO ALMAZAN, FARMACÉUTICO.

El depósito de este medicamento acreditado para las enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas, se halla establecido exclusivamente en Badajoz botica y droguería de D. R. Estévez Verdejo, San Juan, 37, á 26 reales caja, que es y ha sido siempre el precio de las legítimas. Desconfiar de cualquiera modificación, rebaja de este y asegurarse de la autenticidad de las etiquetas, firma y rubrica del autor, colejando sobre todo la letra y composición de los prospectos. Para este examen comparativo, en caso de duda, pedir prospectos é informes al dicho Sr. Verdejo, ó en Madrid al representante de D. F. Almazan, Atocha, 18, 3.º, interior.

INTERESANTE.

En el establecimiento de la señora viuda de Brazos (Granado, núm. 15) se venden y arriendan muebles de todas clases á precios muy equitativos

Imp. de la viuda de Arteaga

**BOTICA Y DROGUERIA UNIVERSAL**  
**LABORATORIO QUIMICO Y OFICINA DE FARMACIA DE**  
**DON RAMIRO ESTEVEZ Y VERDEJO.**

Calle de San Juan, núm. 37. **BADAJOS.**

El dueño de este establecimiento, deseando corresponder al inmenso favor que el público le dispensa, no omite medio ni gasto para tener su oficina completamente surtida y á la altura de las primeras de la corte.

A este fin posee muy buenos conocimientos, tanto en el reino como en el extranjero. Los principales químicos y especialistas le honran con su confianza; y esta casa es hoy el único y exclusivo depósito, para toda la provincia, de las especialidades y productos químicos nuevos que más abajo se insertan.

Todos los artículos como bien acreditado lo tenemos son puros, sin falsificación, y de primera clase.

En los productos químicos nos surtimos de las mejores casas de París y Londres, y lo mismo la perfumería: en las especialidades pedidas directamente á sus autores pudiendo responder en todas ellas de su legitimidad, pues no nos valemos nunca de tercera persona para adquirirlos.

Todo cuanto salga de esta casa llevará el sello de garantía para que no se confundan con los de otras partes.

**ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.**

Advertiremos al público que en estos géneros se abusa mucho y gran parte de los que hoy circulan son falsos y no de sus legítimos autores.

Único y exclusivo depósito para toda Extremadura de las especialidades siguientes:  
**PANCREATINA DE DEFRESNE.** La Pancreatina es el digestivo más poderoso de cuantos se conocen, se vende en polvos ó en píldoras.

**ACEITE** de hígado de bacalao.  
**PANCREATIVO** de Defresne. Contra las afecciones del pecho.

**HIERRO** del doctor Girard.

**VINO Y JARABE** de Dusart al lacto-fosfato de cal.—Los médicos de los grandes hospitales ordenan ambos medicamentos, como reconstituyentes por excelencia, para excitar el apetito, y conseguir una rápida asimilación.

**PURGATIVO JULIEN** confite vegetal, laxativo y refrigerante contra el estreñimiento.

**JARABE** de rábano iodado de Grimault y compañía, farmacéuticos en París.—Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de hígado de bacalao y al jarabe antiescorbútico.

**VINO Y JARABE** tónico regenerador de quina y hierro de Grimault y compañía, farmacéuticos en París.

**FOSFATO** de hierro de Leras, farmacéutico, doctor en ciencias.

**ASMA** aliviada y curada por medio de los cigarrillos indios.

**CAPSULAS** é inyección málico, seguido de las cápsulas matlex.

Único é exclusivo depósito de los **BOLOS** anti-gastrálgicos contra las enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca por D. F. Amarau.

Además tenemos un abundante y variado surtido de toda clase de especialidades, tanto

nacionales como extranjeras, todas legítimas y garantizamos lo mismo que las anteriores. Como en todos estos artículos nos surtimos de la fuente principal, ó sean sus autores, los cuales nos señalan los precios de venta al público, tienen que ser lo más económico posible, pudiendo dudarse de la legitimidad en aquellos que se dan más barato de su precio.

Baños artificiales de mar y de todos los manantiales conocidos.

**DROGUERIA.**

Por no ser prolijos solo diremos que tenemos toda clase de drogas, tanto para farmacia como pinturas, tintorería, fotografía y para las demás artes y ciencias.

Para mas pormenores exigir el catálogo general de la casa, que se remite gratis á todos los puntos de la Península.

Es a casa es el depósito principal para Extremadura de la perfumería de Rigaud y Dusart de París.

**PERFUMERIA.**

Acabamos de recibir un abundante y excelente surtido de este ramo de una de las principales casas de París consistentes en Coldé cream, pomadas, Buquet, vinagres, polvos de arroz, aguas de colonia, jabones desde 2 á 30 rs. pastilla cremas, polvos para los dientes, cosméticos, aguas de tocador, elixires, tinturas para el pelo, aceites, coloretes etc.

Todos de primera y á precios sumamente reducidos.

**ARTICULOS DE ORTOPEDIA.**

Bragueros de todas clases y precios.  
 Cinturones umbilicales.  
 Geringas y lavativas de todas clases.  
 Guardaleches y pezoneras.  
 Hilas, hule de seda, discos para callos limas higiénicas, pesarios, sondas y bordones suspensorios, etc.

Y la casa se encarga de proporcionar toda clase de aparatos por complicado que sea en este ramo.

**FARMACIA, DROGUERIA Y LABORATORIO QUIMICO DEL**

**LDO. DON RICARDO CAMACHO Y ALGABA.**

PLAZA DE SAN JUAN —BADAJOS.

Este establecimiento que cuenta bajo nuestra dirección cinco años y hace más de cincuenta que se fundó, en cuyas épocas ha procurado satisfacer en todo al público que se ha dignado honrarle, tiene el gusto de ofrecer hoy un completo surtido de productos químico-farmacéuticos, drogas para las artes é industria, limitándonos solamente á anunciar los que más uso tienen en la presente estación.

No siendo fácil á la mayoría de los enfermos salir de sus casas para tomar los baños prescritos por los señores facultativos, unos por los excesivos gastos que esto proporciona, otros porque no pueden abandonar sus obligaciones y las infinitas molestias que ocasiona, tenemos el gusto de ofrecer al público preparados segun los análisis mas exactos, obviando con esto tanto inconveniente y que obtengan los enfermos al alivio consiguiente á sus dolencias.

**BAÑOS SULFUROSOS DE BAREGES, Archeña, etc.**—Son muy útiles para todas las enfermedades de la piel, para los individuos de constitución débil y linfáticos, cuya piel está áspera y seca; en las afecciones crónicas del pecho, catarro pulmonal, neumonía y pleuresia crónicas, teniendo presente que cuando estas afecciones van acompañadas de una irritación demasiado fuerte no deben usarse; sirven además, para todas las heridas y esencialmente para las producidas por quemaduras de fuego, escrófulas, abuso de mercurio, carnosidades de la matriz, etc. etc.

**BAÑOS DE MAR EN CASA.**—Son muy recomendados por su buen éxito en las afecciones escrófulosas y raquítics, en la clorosis, anemia, infartos crónicos del cuello del útero, esterilidad, cefaleas, dolores intestinales y gastrálgicos, etc. etc. se encuentran en paquetes de medio y un kilo con aguas marinas que hacen el complemento del baño.

**ESENCIA DE ZARZA-PARRILLA DE Bistol, botella grande**

**ID. ID. DE HONDURAS** y preparada en

esta casa. Refresco económico usado con feliz éxito contra las enfermedades cutáneas, sean de naturaleza sifilítica, herpética ó escrófulosa y en todas aquellas dependientes de una considerable acritud de los humores ó de la sangre.

**PURGANTES.**

**LIMONADA** de citrato magnesia.—Este purgante suave y eficaz, que tan justa reputación goza, se preparara en esta oficina en el acto, en botellas de media y una libra.

**PILDORAS** digestivo laxante de Botua.—Estas píldoras, preparadas exclusivamente para nuestro país, gozan hoy gran reputación por su pronto efecto y ninguna incomodidad.

Cuentan estos establecimientos con gran surtido de cuantas especialidades médicas nacionales ó extranjeras hayan reconocido la práctica son una verdad, garantizando siempre su legitimidad, así como aparatos, braguetos, suspensorios, jeringas de todas clases, cuenta-gotas irrigadores, elisobombas y todo aquello que pueda desearse en los ramos que se ocupan. En perfumería inglesa jabones de todas clases, agua de colonia, cosméticos, verdadera leche cutánea ó agua de Barcelona, siendo esta casa el único depósito: líquido para teñir las canas el cual no mancha nunca la piel, sin contener ninguna sustancia mineral, etc. etc.—Extractos, cosméticos, pomadas, aceites, agua de colonia, agua florida, etc., y todo cuanto á este ramo pertenece.

**PILDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, aljando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrófulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipatos, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 2.

**VENTA A PLAZOS,**

14 REALES SEMANALES

**BADAJOS.—San Juan, 32.**



Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.

Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

**Dirección general de España y Portugal**

CALLE DE CARRETAS, 35.—MADRID,

ó en las sucursales siguientes:

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

- BARCELONA, P. del Angel Boria 1.
- CADIZ, Columela 20.
- CORUÑA, Ayuntamiento 9.
- GERONA, Plaza de la Constitución 10.
- LISBOA, Praça de Loreto 6 y 7.
- MADRID, Carretas 35.
- MALAGA, Duque de la Victoria 1.
- PALMA, Bolsería 18.

- SEVILLA, O'Donnell 5.
- TARRAGONA, Bajada Misericordia 4.
- VALENCIA, Plaza de Miguelete 4.
- ZARAGOZA, Alfonso I.º 41.

Agujas á 6 rs. docena hilos de lino valgodon, torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

**OJOS POMADA ANTIOFTÁLMICA DE LA VIUDA FARNIER.**

Remedio soberano contra las enfermedades de los ojos y de los párpados conocido hace más de un siglo y autorizada por decreto.

Desconfiar de las falsificaciones que pueden en especial en España.

Exigir el bote de barro vidriado blanco con las iniciales V. F., la cubierta y papel blanco en que hay la firma la atadura de cinta roja mantenida con un sello en lacre encarnado con la letra F.

Para la venta al por mayor, dirigirse á Mr. Theulier aíné á Thiviers, Francia (Dordogne) rico propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos, en España 10 reales. Madrid por mayor Agencia franco española Sordo, 31. Por menor en Badajoz D. J. G.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

**PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG**

Bajo esta forma peculiar especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

- 1.º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura**, contra las malas digestiones, los regúeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.
- 2.º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno**, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.
- 3.º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable**, para las enfermedades escrófulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.

« La Pepsina, por su unión con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demás á lo excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en Badajoz Don Joaquín Giménez.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

**DE LAS BEBIDAS GASEOSAS**

Guía práctica,

Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricación de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atención la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instrucción práctica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de S.º Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; París, Mr J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonniere, enviandoles 24 fr en sellos ó libranza de cor. es.

En Badajoz, Sr. Estevez y Verdejo.